

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO autónomo DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**P. DE R. NÚM. 62
SERIE 2015-2016**

DE ADMINISTRACIÓN

Presentado por los señores y señoras; Ada Álvarez Conde, Carlos Ávila Pacheco, Yvette Del Valle Soto, Carlos R. Díaz Vélez, Javier Gutiérrez Aymat, Claribel Martínez Marmolejos, Aixa Morell Perelló, Ángel Ortiz Guzmán, Antonia Pons Figueroa, Iván O. Puig Oliver, Marco A. Rigau Jiménez, Aníbal Rodríguez Santos, José E. Rosario Cruz y Jimmy Zorrilla Mercado.

Referido a la(s) Comisión(es) de: Desarrollo Social, Comunitario y Asuntos de Género

Fecha de Presentación: 2 de febrero de 2016.

RESOLUCIÓN

PARA APROBAR UN ACUERDO ENTRE EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN Y EL RECINTO DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, PARA LA SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN DE RESULTADOS Y CAPACITACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN ADECUADA DEL NUEVO MODELO INTEGRAL DE INTERVENCIÓN CON VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA Y SEXUAL; AUTORIZAR LA ASIGNACIÓN DE FONDOS; Y PARA OTROS FINES.

- 1 **POR CUANTO:** El Artículo 14.002 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según
- 2 enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado
- 3 de Puerto Rico de 1991" faculta a los municipios a entrar en convenios con cualquier
- 4 agencia del Gobierno Central o Federal para, entre otros, realizar conjuntamente

1 cualquier estudio, trabajo o actividad y desarrollar cualquier proyecto, programa, obra
2 o mejora pública o prestarse cualquiera otros servicios en común. El inciso (a) del
3 Artículo 14.002, antes citado, requiere la aprobación de la Legislatura Municipal a todo
4 contrato que se otorgue de conformidad con dicho Artículo.

5 **POR CUANTO:** La Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres (ODIM) inició el pasado
6 año 2014 el *Proyecto de Asistencia a Víctimas del Crimen: Violencia Doméstica y*
7 *Violencia Sexual* para ofrecer servicios de psicoterapia, psicosociales, manejo de
8 casos, intercesoría, orientación y representación legal a sobrevivientes de violencia
9 doméstica y violencia sexual independientemente de su sexo, orientación sexual,
10 identidad de género o estatus migratorio. También se ofrecen servicios psicológicos
11 a los hijos e hijas de las víctimas.

12 **POR CUANTO:** Por años la ODIM ha ofrecido servicio directo a las mujeres víctimas de
13 violencia doméstica en San Juan. Pero, gracias a un Acuerdo Cooperativo con el
14 Departamento de Justicia, se ampliaron los servicios para responder a las
15 necesidades de poblaciones sub atendidas como son hombres, personas inmigrantes
16 y personas de la comunidad LGBTT víctimas de violencia doméstica. También se
17 ampliaron los servicios para la atención de víctimas de violencia sexual. Estas nuevas
18 poblaciones a servir tienen características, necesidades y experiencias que las
19 diferencian de las participantes que ODIM lleva atendiendo, es decir, mujeres
20 heterosexuales víctimas de violencia doméstica.

21 **POR CUANTO:** Ante nuevas poblaciones a servir, el pasado año se desarrolló un Nuevo
22 Modelo de Intervención Integral para Víctimas de Violencia Doméstica y así
23 garantizar el manejo adecuado, sensible y culturalmente específico de los grupos que
24 se quieren impactar. Dicho modelo de intervención incluye nuevas estrategias y
25 guías para el cernimiento e intervención con mujeres, así como con poblaciones sub
26 atendidas. Esta iniciativa se logró gracias a un Acuerdo Cooperativo con la Escuela

1 de Enfermería del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en
2 adelante UPR-RCM.

3 **POR CUANTO:** Se propone la firma de un nuevo Acuerdo Cooperativo con la UPR-RCM para
4 dar continuación de apoyo técnico en las tareas de supervisar, evaluar resultados y
5 seguir capacitando en la implementación adecuada del nuevo Modelo de Intervención
6 Integral. La UPR-RCM ofrecerá además, servicios psicoeducativos y de encuentro
7 para mujeres y hombres víctimas o sobrevivientes de violencia doméstica que sean
8 participantes de la Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres. Mediante este
9 acuerdo cooperativo la UPR-RCM recibirá la cantidad de tres mil dólares (\$3,000).
10 Estas actividades son parte del listado de servicios profesionales y de consultoría del
11 Acuerdo Cooperativo con el Departamento de Justicia que serán subvencionadas por
12 fondos VOCA.

13 **POR CUANTO:** Este acuerdo se promueve en cumplimiento con la Resolución Núm. 15, Serie
14 2015-2016 y el Acuerdo Cooperativo con el Departamento de Justicia que incluye
15 la concesión de ciento treinta y cuatro mil, cien dólares, (\$134,100) en fondos
16 federales bajo el "Victims of Crime Act" (VOCA) para sufragar los costos de servicios
17 profesionales y consultoría del *Proyecto de Asistencia a víctimas del crimen:*
18 *violencia doméstica y violencia sexual* de la Oficina para el Desarrollo Integral de las
19 Mujeres.

20 **POR CUANTO:** El Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, evaluará la
21 implementación adecuada del Modelo de Intervención Integral de Servicios a víctimas
22 de violencia doméstica y violencia sexual y medirá sus resultados, evaluará el
23 dominio del personal de servicio directo en la nueva herramienta y formularios de
24 intervención, identificará limitaciones y establecerá recomendaciones, brindará
25 asesoría y capacitación al personal de servicio directo de la ODIM en el proceso de
26 implementación del Modelo y garantizará un servicio directo integral, sensible y

1 profesional, adaptado a las necesidades de toda víctima de violencia doméstica y
2 violencia sexual que promueva su seguridad, fortalecimiento y autodeterminación.

3 **POR CUANTO:** Con la aprobación de esta medida, se promueve la equidad y búsqueda de
4 soluciones a las situaciones que confrontan las víctimas de violencia doméstica y
5 violencia sexual residentes de San Juan, independientemente de su sexo, orientación
6 sexual, identidad de género o estatus migratorio.

7 **POR CUANTO:** Reconocemos la necesidad y el deber que tiene la Oficina para el Desarrollo
8 Integral de las Mujeres de contar con personal debidamente capacitado para asegurar
9 que sus servicios cumplan el propósito de proveer la intervención adecuada a las
10 víctimas de violencia doméstica y sexual de San Juan. De igual forma, el acuerdo
11 propuesto redundará en bienestar para toda la comunidad y se hace en cumplimiento
12 con las alianzas y compromisos programáticos de este gobierno municipal.

13 **POR TANTO: RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO**
14 **RICO:**

15 **Sección 1ra.:** Aprobar un Acuerdo entre el Recinto de Ciencias Médicas de la
16 Universidad de Puerto Rico y el Municipio Autónomo de San Juan, borrador del cual se
17 acompaña, para la supervisión, evaluación de resultados y capacitación en la implementación
18 adecuada del nuevo modelo integral de intervención con víctimas de violencia doméstica y
19 sexual. A esos fines se autoriza la asignación de los fondos correspondientes los cuales
20 provienen del Acuerdo Cooperativo con el Departamento de Justicia que incluye la concesión
21 de ciento treinta y cuatro mil, cien dólares, (\$134,100) en fondos federales bajo el "Victims
22 of Crime Act" (VOCA), para sufragar los costos de servicios profesionales y consultoría del
23 *Proyecto de Asistencia a víctimas del crimen: violencia doméstica y violencia sexual* de la
24 Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres.

25 **Sección 2da.:** El Acuerdo al que se hace referencia en la Sección 1ra. de ésta
26 Resolución, podrá ser renovado durante períodos adicionales, previa enmienda escrita a esos
27 efectos, firmada por ambas partes.

1 **Sección 3ra.:** Toda Resolución u Orden incompatible con la presente, queda por ésta
2 derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

3 **Sección 4ta.:** Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
4 aprobación.